

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
RECEPCIONADO
17 DIC 2018
OFICINA DE PARTES

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Dirección Desarrollo comunitario



DECRETO EXENTO N° 3982 /
RETIRO,
VISTOS: 17 DIC 2018

1°.- Convenio suscrito entre la secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social en el Subsistema de Seguridades y Oportunidades Acompañamiento a la Trayectoria - Programa Eje/Municipal y la Municipalidad de Retiro.-

2°.- Art. 4 letra L, de La Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.-

3.- Resolución Exento N° 2175 de fecha 04 de Diciembre del 2018, que aprueba Convenio para la ejecución del Programa Vinculo Eje 2018.

4.- Art. N° 3 letra a) y Art.8 letra g) de la Ley 19.886, que regula "Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios" y Art. N° 10 número 7 letra j) "Aprueba reglamento de la Ley n° 19.886 de bases sobres contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.-

5°.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO

1°.- Que se requiere contratar los servicios de una Monitora Comunitaria a cargo del Programa Vinculo Eje 2018.

2°.- Que el proveedor cuenta con la experiencia y los conocimientos necesarios para realizar dicha labor como Monitora Comunitaria del Programa Vinculo Eje 2018.

3°.- Que el proveedor maneja los programas computacionales requeridos para desarrollar la labor a ejecutar.-

4°.- Que cuenta con la disponibilidad inmediata para hacerse cargo de las labores de Monitora Comunitaria del Programa Vinculo Eje 2018.-

DECRETO

1°.- **Contrátese**, al Proveedor los servicios de Monitora Comunitaria para el Programa Vinculo Eje 2018 a la siguiente persona:

***VALERIA ANDREA FLORES CONTRERAS,**

Rut: 18.286.383-1

Licenciada en Trabajo Social

2°.- **Efectúese** la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por un monto total \$746.950 (Setecientos cuarenta y seis mil novecientos cincuenta pesos), retención del 10% de Boleta de Honorarios incluida, pagados en dos cuota y por concepto de ejecución de labores de Monitoria Comunitaria del Programa **Vinculo Eje 2018**, desde 17 de Diciembre 2018 al 17 de Febrero 2019.-

3°.- **La Unidad** encargada de supervisar los trabajos de profesional será DIDECO quien dará el V°B°, para sus respectivos pagos Mensuales, previo la presentación del Informe mensual de actividades.-

4°.- **Impútese** el gasto con cargo a la cuenta complementaria de administración de fondos N° 214.05.00.000.000.094 "Vinculo Eje 2018".-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CLAUDIA PARADA FRANCO
ASISTENTE SOCIAL

JEFE(S) DIRECCION DES. COMUNITARIO

RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ALCALDE(S)

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO